

1507

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte. (2020).

Radicación 2015-00320-00.

Téngase en cuenta lo informado por el apoderado de la parte accionante en escrito visto a folio 1502 al 1504.

Igualmente conforme a lo solicitado en escrito visto a folio 1505, por secretaria se ordena expedir las fotocopias auténticas requeridas.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
BOY 27 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 073
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO